



**EQUALITY
FUND**

Directrices para la convocatoria de subvenciones del Fondo de Igualdad



ÍNDICE

Sección I: Información general sobre el Fondo de Igualdad

Sección II: La presente convocatoria

Sección III: Cómo presentar una solicitud



Se abre la convocatoria del Fondo de Igualdad a organizaciones de derechos de las mujeres y feministas para presentar solicitudes.

Entre el 10 de septiembre y el 5 de octubre de 2020, las organizaciones podrán enviar su perfil organizacional para que se considere su financiamiento dentro del programa “Catalizar”. Los perfiles organizacionales que se presenten en este período permanecerán en nuestro sistema hasta octubre de 2022.

Índice

Sección I: Información general sobre el Fondo de Igualdad	3
Introducción	3
Fase de “Diseño y construcción” del Fondo de Igualdad y compromiso con valores feministas.....	3
Invertir en organizaciones que impulsan el cambio.....	4
Cómo financiamos	4
Dónde financiamos	5
Sección II: La presente convocatoria	6
Convocatoria inaugural de perfiles organizacionales y posibilidad de obtener una subvención inicial	6
Quién puede postularse: Criterios generales de elegibilidad	6
Lo que financiamos: Prioridades generales de financiamiento.....	7
Proceso para la presentación de solicitudes	9
Sección III: Cómo presentar una solicitud	12
Anexo 1: Criterios específicos de elegibilidad y prioridades de financiamiento - Propuestas detalladas para noviembre de 2020.....	13
Anexo 2: Plazos de la convocatoria y toma de decisiones en el proceso inaugural de concesión de subvenciones	15

Sección I: Información general sobre el Fondo de Igualdad

Introducción

Nos encontramos en un momento histórico en la lucha mundial por la igualdad. Las organizaciones de derechos de las mujeres y los movimientos feministas de todo el mundo están en la vanguardia del cambio: manteniéndose firmes, resistiendo ante las violaciones de derechos, abordando los impactos visibles e invisibles del coronavirus, exigiendo igualdad e impulsando soluciones para lograrla. El Fondo de Igualdad invierte en la labor audaz de construir conjuntamente un mundo más igualitario.

El Fondo de Igualdad es un fondo feminista internacional con sede en Canadá. Esta innovadora colaboración reúne a diversos actores para catalizar un nuevo impulso a los derechos de las mujeres y los movimientos feministas. Basándonos en la experiencia del Fondo de Mujeres MATCH Internacional y con importantes contribuciones del Gobierno de Canadá y otros donantes, proporcionamos recursos a organizaciones de derechos de las mujeres y feministas que operan tanto desde las bases como desde lo regional y mundial. Estas organizaciones son las que lideran el cambio en sus comunidades. La estrategia del Fondo de Igualdad es apoyar las prioridades que ellas mismas identifican.

Fase de “Diseño y construcción” del Fondo de Igualdad y compromiso con valores feministas

El Fondo de Igualdad es una nueva fuente de financiamiento feminista. El plan actual es introducir cuatro programas de subvenciones en los próximos cinco años para apoyar el ecosistema de organizaciones de derechos de las mujeres y feministas en diferentes niveles, desde grupos emergentes hasta grupos establecidos en todo el mundo.

En septiembre de 2020, lanzamos la primera convocatoria de perfiles organizacionales bajo nuestro programa “Catalizar”, el cual brinda financiamiento directo a organizaciones de derechos de las mujeres (ver más detalles en la Sección II a continuación). En los años siguientes, se lanzarán tres fuentes adicionales de concesión de subvenciones:

- **Activación:** para apoyar fondos de mujeres y feministas;
- **Conexión:** para financiar la acción colectiva y el fortalecimiento de movimientos a través de consorcios
- **Preparación y respuesta:** para aportar recursos a organizaciones de derechos de las mujeres y feministas que operan en contextos difíciles de crisis.

Ingrese sus datos [AQUÍ](#) para recibir noticias y actualizaciones sobre estas oportunidades futuras de financiación.

La consulta con organizaciones y movimientos feministas, y el compromiso con sus objetivos y prioridades, es clave para el modelo del Fondo de Igualdad. En mayo de 2020, concluimos un proceso de consulta mundial en colaboración con la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID). Recibimos [recomendaciones importantes de líderes y activistas feministas](#) que vienen influyendo en nuestros enfoques de concesión de subvenciones, como el hacer accesibles los procesos de solicitud, adaptar los niveles de financiamiento y los requisitos a una amplia gama de organizaciones, e incorporar elementos de la concesión participativa de subvenciones (*participatory grantmaking*) para modificar las relaciones de poder en nuestra toma de decisiones y un diseño adaptable y pertinente. El Fondo de Igualdad se compromete a mantener la transparencia, la escucha activa y a seguir aprendiendo conforme integramos paulatinamente nuestro compromiso con valores feministas y la participación de activistas a los procesos de concesión de subvenciones. Puede que no tengamos todas las respuestas en este momento, pero seguiremos esforzándonos para lograr ese objetivo, reflexionando y adaptándonos sobre la marcha.

Invertir en organizaciones que impulsan el cambio

Nuestra concesión de subvenciones se centra en los desafíos más difíciles y complejos de nuestros tiempos. Una y otra vez, los datos indican que la forma más eficaz de resolver problemas es poner el dinero directamente en manos de las mujeres, niñas y personas no binarias que más sienten los impactos de la desigualdad, porque son las personas mejor posicionadas para impulsar un cambio significativo.

Cómo financiamos

Nuestro objetivo es transferir poder y recursos flexibles a las organizaciones de derechos de las mujeres y feministas para que puedan promover sus propias prioridades y objetivos. No dude en consultar los Principios de Financiamiento Feminista que hemos articulado conjuntamente con otras entidades colaboradores del Fondo de Igualdad.

- El Fondo de Igualdad proporciona subvenciones de apoyo básico, que se pueden utilizar para gastos de funcionamiento así como para actividades o proyectos específicos de programas. Ofrecemos subvenciones multianuales por un máximo de tres años. En los casos de organizaciones o grupos emergentes que no han recibido nuestro apoyo anteriormente, cabe la posibilidad de que al comienzo se les ofrezca una subvención de un año.

- Los montos de las subvenciones del Fondo de Igualdad oscilan entre los CAD\$10,000 y CAD\$100,000 anuales para algunas de las organizaciones de mayor envergadura. El monto máximo de la subvención anual no podrá superar el 50% de los ingresos anuales más elevados de su organización en los últimos tres años.
- El Fondo de Igualdad está dispuesto a apoyar a grupos informales y no constituidos de activistas o redes, que operan a través de un patrocinador fiscal (las organizaciones deberán identificar a sus propios patrocinadores fiscales).

Dónde financiamos

- Países que figuran en la lista OCDE/CAD de países elegibles como Receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (elegibles para la AOD) en América Central y del Sur, Asia y el Pacífico, Oriente Medio y Europa del Este.
- **¿Qué hay de África?** El Fondo de Igualdad opera en colaboración con aliados de confianza del Colectivo del Fondo de Igualdad, tales como el African Women's Development Fund (Fondo Africano de Desarrollo de la Mujer, AWDF), una organización donante panafricana que apoya a grupos de derechos de las mujeres y feministas en todo el continente africano. Las organizaciones con sede en África deberán presentar su solicitud ante este fondo directamente. AWDF admite solicitudes a lo largo del año, pero las mismas solo se procesan dos veces al año. Su próxima convocatoria para presentar propuestas tendrá lugar en febrero de 2021 y las decisiones de subvención se comunicarán en abril/mayo de 2021.
- **¿Y el Caribe?** En la actualidad, el Fondo de Igualdad financia organizaciones de derechos de las mujeres y grupos LGBTIQ con sede en la Comunidad del Caribe (CARICOM) y, por lo tanto, no aceptará perfiles organizacionales de la región en este momento. Para más información sobre el programa Women's Voice and Leadership – Caribbean (Liderazgo y Voz de las Mujeres – Caribe) contacte con el programa: wvlcaribbean@equalityfund.ca.

Sección II: La presente convocatoria

Convocatoria inaugural de perfiles organizacionales y posibilidad de obtener una subvención inicial

Cabe resaltar que el proceso de solicitud del Fondo de Igualdad implica dos etapas:

A partir del 10 de septiembre de 2020, el Fondo de Igualdad aceptará perfiles organizacionales (primer paso) de organizaciones de derechos de las mujeres y feministas que cumplan con los Criterios Generales de Elegibilidad (ver siguiente sección - Quién puede solicitar). Los perfiles tendrán una validez de dos años, y durante ese período el Fondo de Igualdad invitará periódicamente a las organizaciones a elaborar una propuesta detallada (segunda etapa) para determinar su posibilidad de recibir una subvención. Nuestro compromiso es movilizar recursos de forma continua, pero debido a las limitaciones de financiación, el Fondo de Igualdad solo puede financiar una pequeña proporción de los grupos elegibles.

En la primera ronda de concesión de fondos, se invitará a las organizaciones a presentar propuestas detalladas en el mes de noviembre de 2020. En esta ronda inaugural, se proporcionarán aproximadamente CAD\$1.3 millones a unas treinta (30) organizaciones elegibles. Consultar el [Anexo 1](#) para obtener más detalles sobre los criterios específicos de elegibilidad y las prioridades de financiación para esta primera ronda de concesión de subvenciones.

Quién puede postularse: Criterios generales de elegibilidad

El Fondo de Igualdad solicita perfiles organizacionales de organizaciones de derechos de las mujeres y feministas que:

- cuenten con un gobierno, dirección y liderazgo compuestos principalmente por mujeres, niñas y/o personas no binarias locales (es decir que las mujeres, jóvenes, niñas y/o personas no binarias constituyen la mayor parte del personal de la organización y la junta o el comité de coordinación);
- tengan como misión principal la promoción de los derechos de las mujeres, las niñas y las personas no binarias, y no sólo como el enfoque de parte de sus programas;
- operen con una perspectiva feminista y/o anclada en los derechos de las mujeres para lograr cambios estructurales en temas que afectan a las mujeres, niñas y/o personas no binarias;
- tengan un compromiso con el fortalecimiento del movimiento feminista y con la colaboración con otras organizaciones de mujeres, jóvenes, el colectivo LGBTQI y/o poblaciones afrodescendientes, indígenas y racializadas;

- tengan capacidad de elaborar propuestas, informes narrativos y financieros en inglés, francés o español (se dispondrá en el futuro de una mayor capacidad lingüística);
- hayan operado al menos durante un año en el momento de llenar su perfil organizacional;
- estén constituidas/tengan su sede en un país elegible para la AOD¹ en Oriente Medio, Asia y el Pacífico, América Central y del Sur y Europa del Este. Los grupos con sede en África o países de la CARICOM pueden consultar la sección “Dónde financiamos” para obtener más detalles;
- puedan dar cuenta de su capacidad organizativa para aceptar, administrar y presentar informes sobre el uso de los fondos de forma directa o a través de una relación existente con un patrocinador fiscal.

Los partidos políticos, instituciones religiosas, organismos gubernamentales, organizaciones con fines de lucro, instituciones académicas e individuos NO son elegibles para recibir financiación.

Cabe señalar que las subvenciones del Fondo de Igualdad no podrán utilizarse para conceder otras subvenciones.

Lo que financiamos: Prioridades generales de financiamiento

El Fondo de Igualdad proporciona recursos y acompañamiento a organizaciones que se ubican en diferentes intersecciones del trabajo feminista para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Los grupos que buscamos financiar operan bien en una o varias áreas temáticas dependiendo de sus prioridades y objetivos, tales como abordar diferentes formas de violencia, promover la seguridad y justicia económica, promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, avanzar en temas de justicia ambiental, promover los derechos de las personas LGBTIQ, fomentar el liderazgo, la participación y el fortalecimiento del movimiento feminista, etc.

Dentro de estos temas generales priorizamos a las organizaciones que:

- abordan cuestiones que generalmente no reciben financiamiento suficiente o son controvertidas;
- están dirigidas por mujeres, niñas y personas no binarias en situación de marginación y que afrontan múltiples formas de discriminación (incluyendo a mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, comunidades lesbianas, bisexuales y trans (LBTIQ) y trabajadoras sexuales, entre otros grupos).

¹ Si su organización está dirigida por mujeres de la diáspora y tiene sede en un país no elegible para la AOD, pero opera exclusivamente en un país elegible para la AOD, comuníquese con applications@equalityfund.ca para evaluar el caso de forma individual.

Prioridades específicas de financiamiento

A través de consultas con activistas, copartes y aliadas/os que trabajan por los derechos de las mujeres y las causas feministas alrededor del mundo, el Fondo de Igualdad se compromete a evaluar constantemente las áreas donde existe la mayor necesidad de financiación, dentro del marco de nuestras prioridades generales de financiamiento. En cada ciclo de solicitudes, se ajustarán las estrategias programáticas y criterios temáticos y administrativos específicos y se invitará periódicamente a las organizaciones a presentar propuestas detalladas. Consulte el [Anexo 1](#) para obtener más detalles sobre los criterios específicos de elegibilidad y las prioridades de financiamiento para la primera ronda de invitaciones en noviembre de 2020.

Ejemplos de las actividades que apoyamos en la actualidad o grupos que hemos apoyado anteriormente:

- mujeres y niñas yazidíes en Turquía y Siria que comparten sus historias como sobrevivientes de violencia sexual con la esperanza de llevar a los autores ante la justicia
- mujeres jóvenes en Sudán del Sur que trabajan para poner fin al matrimonio infantil, prácticas tradicionales dañinas y aportar su voz con relación a los problemas de paz y seguridad que afrontan
- mujeres que luchan por el derecho a la tierra en zonas rurales en la República Democrática del Congo en medio de una crisis ambiental
- mujeres indígenas que viven con discapacidades en Nepal y que reconstruyen sus comunidades después de un terremoto importante
- mujeres migrantes en Argentina que buscan hacer valer sus derechos y lograr el bienestar económico en un nuevo país
- un grupo LBT en Uganda que establece redes ocultas de atención a la salud, apoyo y seguridad

Proceso para la presentación de solicitudes

Hemos escuchado las observaciones de organizaciones de todo el mundo que pasan demasiado tiempo elaborando solicitudes para la que es muy probable que no reciban financiamiento. En reconocimiento y apreciación de su valioso tiempo, dividimos el proceso de presentación de solicitudes en dos etapas:

Primera etapa: Presentar el perfil organizacional

- En esta etapa, indique el interés de su organización en recibir fondos al brindar información clave sobre su visión, misión y actividades para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Reconocemos y apreciamos el tiempo que toma compartir esta información, y valoramos la oportunidad de saber más sobre su organización y las personas a las que representa.
- Toda organización que desee ser considerada, deberá presentar un perfil organizacional a través del portal de solicitud en línea del Fondo de Igualdad. Solo en circunstancias excepcionales, se aceptarán perfiles organizacionales por correo electrónico
- El perfil organizacional que presente tendrá una validez de dos años y será considerado para futuras invitaciones a la etapa de propuesta detallada durante ese período dependiendo de los criterios temáticos y administrativos específicos para cada ciclo de solicitudes. Durante ese período, habrá oportunidades para actualizar su perfil.
- La primera convocatoria para presentar perfiles organizacionales tendrá lugar del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2020. Durante los próximos dos años habrá otras oportunidades para completar y enviar el perfil organizacional, pero sugerimos hacerlo ahora.
- Si no encuentra respuesta a sus preguntas en este documento de directrices, no dude en enviarlas a applications@equalityfund.ca.
- [Consulte nuestro sitio web](#) y las redes sociales para mantenerse al tanto de los próximos ciclos de concesión de subvenciones.

Segunda etapa: Presentar la propuesta detallada si su organización recibe la invitación

- Si su grupo cumple con los requisitos específicos de elegibilidad y las prioridades del ciclo de concesión de subvenciones, recibirá una invitación para enviar una propuesta detallada. Se le solicitarán más detalles sobre su contexto, las prioridades de su

organización, las estrategias y las acciones propuestas, así como un presupuesto y documentos de apoyo (tales como el registro de la organización de estar disponible, estados financieros, etc.).

- Esta etapa también incluye proporcionar nombres y contactos de:
 - otras organizaciones o entidades financiadoras que hayan trabajado con su organización o la hayan financiado; y
 - activistas que no tengan afiliación directa con su organización, pero conozcan su trabajo.
- Las organizaciones preseleccionadas para la primera ronda de propuestas detalladas recibirán una invitación a principios de noviembre de 2020, y tendrán un plazo de 4 semanas para completar la propuesta. Consultar el [Anexo 1](#) para obtener más detalles sobre los criterios específicos de elegibilidad y las prioridades de financiación para la próxima ronda de invitaciones.
- La segunda ronda de invitaciones para presentar propuestas detalladas está prevista, de forma tentativa, para mayo/junio de 2021, y los detalles estarán disponibles en breve.

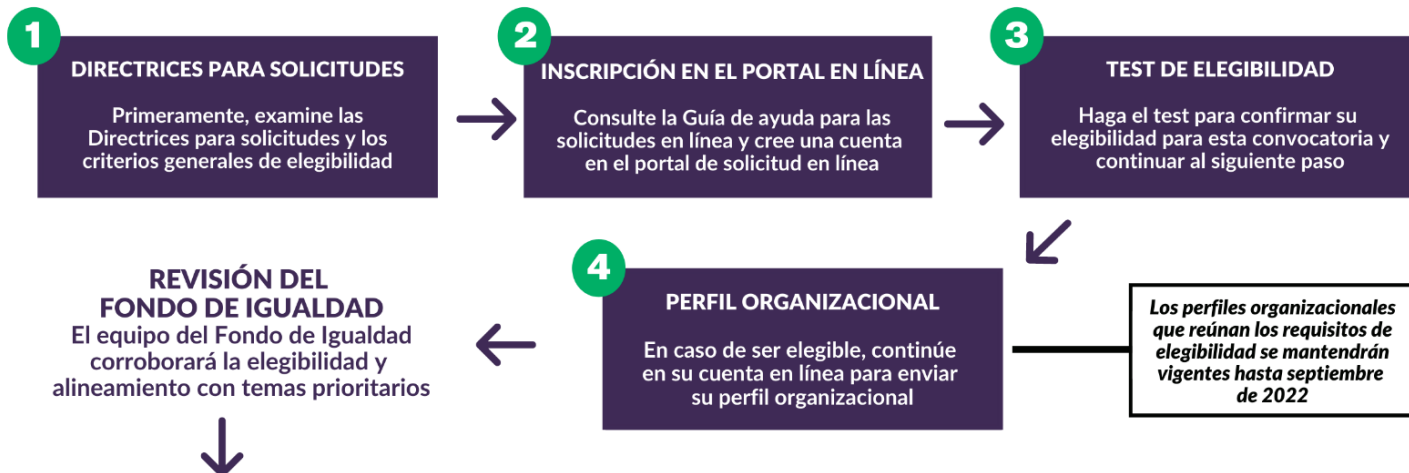
PROCESO DE FINANCIAMIENTO

PRIMERA ETAPA: PERFIL ORGANIZACIONAL

CONVOCATORIA ABIERTA PARA SOLICITAR FONDOS

Se abre el plazo para presentar perfiles organizacionales en el portal de solicitud en línea

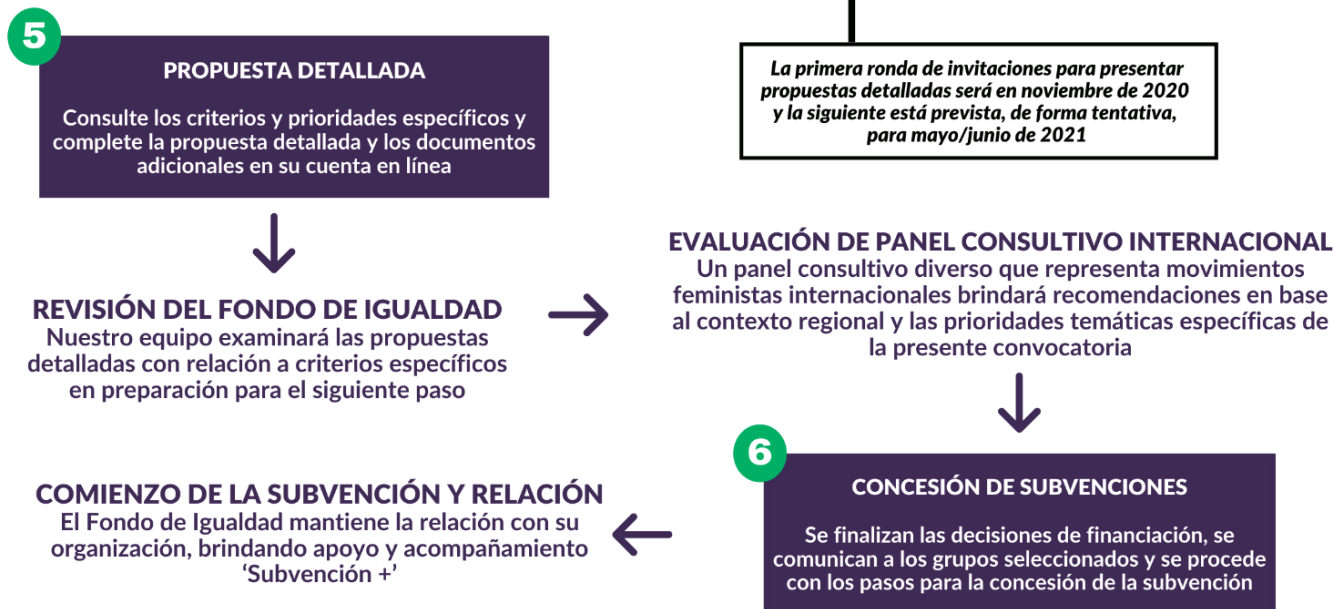
Durante los próximos dos años habrá más oportunidades para completar y entregar el perfil organizacional, pero se sugiere hacerlo ahora



SEGUNDA ETAPA: PROPUESTA DETALLADA

COMUNICACIÓN CON ORGANIZACIONES PRESELECCIONADAS

El Fondo de Igualdad invitará a las organizaciones preseleccionadas a presentar una propuesta detallada para la primera ronda de financiamiento



Sección III: Cómo presentar una solicitud

Después de revisar en detalle los criterios generales de elegibilidad, acuda al portal de solicitud en línea <https://equality-fund.smapply.io/> para crear una cuenta y hacer el test de elegibilidad. Si su organización reúne los requisitos, se le pedirá llenar el perfil organizacional. Consulte nuestra Guía de ayuda para las solicitudes en línea para obtener instrucciones paso a paso sobre el uso de nuestro portal de solicitud.

El Fondo de Igualdad admitirá perfiles organizacionales, en inglés, francés y español, a través de su portal en línea del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2020. En circunstancias excepcionales, se aceptarán perfiles organizacionales por correo electrónico; envíenos un correo a applications@equalityfund.ca antes del 28 de Septiembre para averiguar sobre esta opción.

Se solicita a las organizaciones interesadas visitar [nuestro sitio web](#) para obtener acceso al siguiente material de orientación en inglés, francés y español:

- a. **Directrices para subvenciones** (*este documento*) donde se presentan detalles sobre nuestros criterios, temas y procesos;
- b. **Guía de ayuda para las solicitudes en línea** que brinda apoyo para crear una cuenta, hacer el test de elegibilidad y enviar el perfil organizacional a través del portal de solicitud en línea del Fondo de Igualdad;
- c. **Plantilla del perfil organizacional**: los perfiles deben enviarse a través de nuestro formulario en línea. Sabemos que muchos grupos prefieren colaborar en la preparación de solicitudes sin conectarse a la internet y, por ese motivo, se proporciona esta plantilla complementaria.

Anexo 1: Criterios específicos de elegibilidad y prioridades de financiamiento - Propuestas detalladas para noviembre de 2020

El Fondo de Igualdad se compromete a financiar una variedad de organizaciones que abordan múltiples temas y cuyos tamaños y estructuras organizativas varían. Las subvenciones son de apoyo básico, y se pueden utilizar tanto para gastos de funcionamiento como para actividades de programa o proyectos específicos. Dependiendo de las oportunidades de financiamiento disponibles, los ciclos de concesión de subvenciones podrán centrarse en temas específicos, o dirigirse a organizaciones emergentes o a aquellas con más experiencia, etc.

Si bien se invita a las organizaciones que cumplan los criterios generales de elegibilidad anteriormente descritos a completar su perfil organizacional este septiembre, **las mismas deberán cumplir los criterios que se especifican a continuación a fin de poder ser consideradas en la primera ronda de invitaciones para presentar propuestas detalladas en noviembre de 2020:**

- haber estado operando durante un mínimo de tres años;
- tener experiencia en el manejo de fondos de CAD\$150 mil o más durante uno de los últimos tres ejercicios fiscales;
- ser capaz de manejar una subvención anual de CAD\$40 mil como mínimo y CAD\$100 mil como máximo;
- estar actualmente trabajando para abordar los impactos de la pandemia de coronavirus (COVID-19) en las áreas temáticas descritas a continuación. Si la organización trabaja fuera de estas prioridades en este momento, puede de todas maneras enviar su perfil para su consideración en los próximos ciclos de subvenciones.

En enero de 2021 se dispondrá de más información sobre los próximos ciclos de subvenciones.

Prioridades específicas de financiamiento (noviembre de 2020)

A través de consultas con activistas, copartes y aliadas/os que trabajan por los derechos de las mujeres y las causas feministas alrededor del mundo, el Fondo de Igualdad evalúa constantemente las áreas donde existe la mayor necesidad de financiación, y afina sus estrategias programáticas.

Dados los impactos de género de la pandemia del coronavirus en los desafíos y oportunidades actuales y futuros que afrontan las organizaciones de derechos de las mujeres y feministas a nivel mundial, en la primera ronda de invitaciones a la etapa de propuestas específicas en

noviembre de 2020 se aceptarán propuestas detalladas de organizaciones **que aborden los impactos del coronavirus** y se centren en los siguientes temas:

- **Crear/fortalecer movimientos feministas interseccionales:** Nuestras respuestas feministas a la pandemia deben ser antirracistas, anticoloniales, interseccionales, intergeneracionales e inclusivas. Se priorizarán las organizaciones lideradas por mujeres, niñas, personas no binarias que avanza los movimientos y prioridades de la justicia racial e indígena.
- **Resistir ante el cierre de espacios cívicos y apoyar a defensorxs de derechos humanos mujeres, niñas y del colectivo LGBTIQ:** En muchas regiones, los gobiernos vienen imponiendo nuevas restricciones a la movilización pública so pretexto de responder al coronavirus. La seguridad de muchas organizaciones de derechos de las mujeres y feministas está en riesgo. Se dará prioridad a las organizaciones que responden a la represión de los derechos y elaboran estrategias innovadoras para apoyar a defensorxs de derechos humanos mujeres y del colectivo LGBTIQ, incluidas las estrategias de seguridad digital y autocuidado colectivo.
- **Responder a la ‘pandemia oculta’:** El confinamiento en casa durante el coronavirus plantea peligros y riesgos cuando el hogar no es seguro. Las tasas de violencia contra mujeres, niñas y personas no binarias han aumentado alarmantemente durante la pandemia. Se dará prioridad a las organizaciones que abordan esta “pandemia oculta” en varios niveles, incluidos los servicios para sobrevivientes, divulgación y educación, y la incidencia política.
- **Reconocer el trabajo de cuidados/doméstico y fortalecer los derechos económicos:** El coronavirus ha resaltado los desequilibrios de género en el trabajo y los servicios necesarios para mantener el funcionamiento de las sociedades y las economías durante la pandemia. La atención a la salud, el cuidado de la niñez, el trabajo doméstico y las fábricas de confección de ropa dependen del trabajo de mujeres, y a menudo son las trabajadoras migrantes las que ocupan la mayoría de estos puestos. Se dará prioridad a las organizaciones que abordan la reinención de políticas y programas económicos para valorar el trabajo de cuidados/doméstico, en particular las organizaciones dirigidas por trabajadoras migrantes y trabajadoras domésticas.

Anexo 2: Plazos de la convocatoria y toma de decisiones en el proceso inaugural de concesión de subvenciones

Consulte la Sección II donde se explicitan las dos etapas del proceso de presentación de solicitudes (perfiles organizacionales y propuestas detalladas) diseñado para limitar la labor de solicitantes.

Septiembre de 2020: Del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2020 se admitirán perfiles organizacionales en nuestro portal de solicitud en línea. Los perfiles tendrán una validez de dos años y serán considerados para todos los ciclos de concesión de subvenciones que transcurran en ese período. Durante los próximos dos años habrá otras oportunidades para completar y enviar un perfil organizacional, pero sugerimos hacerlo ahora.

Octubre de 2020: El equipo del Fondo de Igualdad examinará los perfiles organizacionales con relación a criterios específicos y temas prioritarios.

Noviembre de 2020: Las organizaciones preseleccionadas para la primera ronda de propuestas detalladas recibirán una invitación a principios de noviembre de 2020, y tendrán un plazo de cuatro semanas para completar la propuesta.

Diciembre de 2020 y enero de 2021: El personal del Fondo de Igualdad examinará las propuestas detalladas, los documentos de apoyo y las cartas de recomendación. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con los criterios y temas prioritarios que se indican en esta guía. El proceso de toma de decisiones incluirá los siguientes elementos participativos:

- El Fondo de Igualdad solicitará a las organizaciones cartas de recomendación de dos activistas de los derechos de las mujeres o feministas en sus contextos que conocen el trabajo y la trayectoria de la organización como un paso clave
- Se formará un panel/comité global de asesoría compuesto por activistas feministas y de derechos de las mujeres, y otros entes y aliadas feministas, provenientes de diferentes entornos y regiones, para evaluar las propuestas preseleccionadas de acuerdo con los criterios generales y específicos y hacer recomendaciones de selección de grupos a subvencionar

Febrero de 2021: Se comunicarán las aprobaciones de las subvenciones y los pasos finales, incluyendo la firma del contrato y el desembolso de fondos, que se completarán para el 31 de marzo de 2021.

Concesión de subvenciones futuras

- Durante los próximos dos años habrá otras oportunidades para completar y enviar un perfil organizacional, pero sugerimos hacerlo ahora.
- Las fechas de invitaciones futuras para presentar propuestas detalladas se anunciarán a principios de 2021, y la próxima ronda está prevista, de forma tentativa, para mayo/junio de 2021.

Canada

El Fondo de Igualdad es posible en
colaboración con el Gobierno de Canadá.